

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA JARDINES INFANTILES DE JUNJI REGIÓN DE ATACAMA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **000773**

COPIAPÓ, **21 JUN. 2011**

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo Nº 28 de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Nº 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta Nº 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/941 de 14-05-2008**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Correo electrónico de fecha 08-06-2011, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita la adquisición de Mobiliario de acuerdo a memorándum 015/047 de fecha 31-05-2011, de encargada de Recursos Físicos nivel central, para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama.
2. Que es necesario e imperioso contar con los mobiliarios para los Jardines Infantiles Región de Atacama.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26-10-2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo de 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1º Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para la adquisición de material Mobiliario, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
- 2º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl
- 3º Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)**


DIRECTORA
III
REGIÓN
ATACAMA
MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA (S)

MBC/COL/MHC/GCM

DISTRIBUCIÓN:

1. J. N. J. I. - Oficina Ejecutiva